

ESTACIÓN CERDEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Cerdeña, números 227-229, el próximo día 20 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 21 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas. Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de accionistas Interventores de la misma.

Barcelona, 15 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Vicente Sagristà Sabala.—43.467.

ESTEVE INIESTA, CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó:

Primero.—Reducir el capital social en 5.000.000 de pesetas, en la modalidad de devolución de aportaciones y amortización de acciones, quedando fijado éste en 5.000.000 de pesetas, aprobar su redenominación social en euros y reducir de nuevo el capital social en la suma de 50,605 euros, quedando fijado el capital social en 30.000 euros.

Segundo.—Transformar la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, Edmond Iniesta Quentín.—42.508.

ESTEVE Y MAÑEZ STONE, S. L. (Sociedad absorbente)

LEVANTINA MARBLE, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada» y «Levantina Marble, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter de universales el día 26 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Levantina Marble, Sociedad Limitada» por «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que consta en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Novelda, 27 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.—43.234. 1.^a 13-8-2001

EUROPEA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

SERENA 37, S. L. SERENA URBANIZACIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

El socio único de «Europea de Servicios Urbanísticos de Roquetas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en fecha 30 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de escisión total, mediante el cual «Europea de Servicios Urbanísticos, Sociedad Anónima» se extingue y la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su patrimonio se traspasan a dos sociedades de nueva creación «Serena 37, Sociedad Limitada» y «Serena Urbanizaciones, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 11 de junio de 2001, suscrito por los Administradores y sobre la base del Balance de escisión, cerrados a 13 de marzo de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.—42.656. y 3.^a 13-8-2001

EUROTRIMEX, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta sociedad en Junta general extraordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de disolución y liquidación simultánea con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	10.050.000
Reserva legal	2.010.000
Reserva voluntaria	2.148.206
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 14.208.206
Total Pasivo	0

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Administrador, José Vidal Claramunt.—43.094.

FABISA SISTEMAS, S. A.

Acuerdo transformación

En Junta general ordinaria de la entidad mercantil «Fabisa Sistemas, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 9 de febrero de 2001, se acordó la transformación de dicha entidad en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose a tales efectos el

Balance cerrado el día anterior al acuerdo que se reproduce a continuación:

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado	1.498.578
D) Activo circulante	29.008.944
Total Activo	30.507.522
Pasivo:	
A) Fondos propios	15.558.176
I. Capital suscrito 10.000.000	
IV. Reservas	349.275
V. Resultados de ejercicios anteriores. 4.714.564	
E) Acreedores a corto plazo	14.949.346
Total Pasivo	30.507.522

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador, Emilio José Pérez Fernández.—42.920.

1.^a 13-8-2001

FAYCAN DIVISIÓN VEHÍCULOS DE OCASIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

FUERTEVENTURA GESTIÓN DE FLOTA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en las Juntas generales ordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 22 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Faycan División Vehículos de Ocasión, Sociedad Limitada», de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de la absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes. Los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé-Lanzarote, 25 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—42.688. y 3.^a 13-8-2001

FORN BARNA 2, S. L.

Disolución de la sociedad

A los efectos señalados en la legislación vigente, se comunica que la Junta general de socios celebrada el 25 de julio de 2001, acordó la disolución de la sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	11.112.789
Tesorería	1.512.679
Total Activo	12.625.468